

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.034/16

### AYUNTAMIENTO DE VITA

#### A N U N C I O

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.016

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 29-12-2.015, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2.016, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar los siguiente:

#### I.- RESUMEN, POR CAPÍTULOS, DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2.016.

##### ESTADO DE INGRESOS

Cap. Denominación .....	Importe
1º Impuestos Directos .....	15.850 Euros
2º Impuestos Indirectos .....	200 Euros
3º Tasas y otros ingresos .....	16.069 Euros
4º Transferencias corrientes.....	31.973 Euros
5º Ingresos Patrimoniales.....	13.488 Euros
7º Traserferencias de Capital .....	15.185 Euros
<b>TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS .....</b>	<b>92.765 Euros</b>

##### ESTADO DE GASTOS

1º Retribuciones del Personal .....	19.923 Euros
2º Gastos en bienes corrientes y servicios.....	49.421 Euros
3º Gastos Financieros .....	1.000 Euros
4º Transferencias corrientes.....	1.000 Euros
6º Inversiones Reales.....	21.421 Euros
<b>TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS .....</b>	<b>92.765 Euros</b>

#### II.- PLANTILLA DEL PERSONAL.

Funcionarios.- 1 Habilitación Nacional (Agrupado)

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Vita, a 12 de Abril de 2016.

El Alcalde, *Emilio Hernando Jiménez*.

